



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71257

**VISTO:**

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. María Constanza en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de asistir al curso de posgrado: "Desarrollo de Métodos en Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia (HPLC) Estrategias de Optimización" en la Universidad de La Plata. Buenos Aires.-

**ATENTO:**

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;  
A lo contemplado por el Art. 12 de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.  
1600;  
Al informe emitido por el Área de Recursos Humanos a fs. 9;  
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 10;

**CONSIDERANDO:**

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encomendar y autorizar a la Lic. María Constanza **TORRES (Legajo 46.290)**; en representación de esta Facultad, la asistencia al curso de posgrado: "Desarrollo de Métodos en Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia (HPLC) Estrategias de Optimización" en la Universidad de La Plata. Buenos Aires; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Farmacia a partir del **08-03-2010** y hasta el **25-03-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 12º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**Artículo 2°.-** Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

**RESOLUCION N°**

**232**



  
Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

  
Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC